PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8170..

QUE CONCEDE (20) VEINTE DIAS DE PERMISO PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (R.A.)AL TENIENTE DE FRAGATA DON MANUEL PATIÑO CORONEL.-

Form. 29

Nº 3114

S.3.Nº..... Asunción, 24 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente de Fragata Don Manuel Patiño Coronel por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3869/51), en la que solicita se le conceda permiso para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires (R.A.), a los efectos de atender su salud; el informe Nº1001/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.9º inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Concédese (20) veinte dias de permiso para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires (R.A.) al Teniente de Fragata Don Manuel Patiño Coronel, a los efectos de atender su salud.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

OFH.